

de serlo por haberle sido admitida la des-
pedida, lo que acredita con certificacion de
aquel Ayuntamiento, se acordó por este ad-
mitirle como tal vecino y que se le inscriba
en el padron para los efectos consiguientes.

D. Blas M.^a Gouza
lo, y otros reclaman
contra el impues-
to de carruages.

Dada cuenta de las instas de D. Blas
Gouza D. Luis Haron y Pedro
Trujillo D. Ramon Mar. Corrochano, D. Le-
quardo Lopez Delgado, D. Luis Perez Trigueros,
D. Roque Blaya y D. Jose Flor Montoya,
en las que reclaman respectivamente por di-
vernos conceptos y razones contra el arbitrio
Municipal sobre carruages correspondiente al
año 1879 al 80 que se les exige, acordó el
Ayuntamiento pasen a la Comision de arbitrios
para que informe enauto se le ocurra y pa-
rerca.



Pedro G. y Juan
Barba reclaman
contra el arbitrio
sobre casas de co-
mida.

Visitas las instas producidas por Pedro
Garcia Guillen y Juan Barba reclamando
contra el arbitrio sobre casas de comida cor-
respondiente al año de 1879 al 80, que se les
exige en atencion a que segun manifestaban
en dicho año no tenian semejantes esta-
blecimientos, acordó el Ayuntamiento pasen a
informes de la Comision de Arbitrios.

Pedro Mendosa
solicita se le nom-
bre suplente de
sangrador.

Enterado el Ayuntamiento de la solicitud
de Pedro Mendosa Garcia para que se le nom-
bre suplente de sangrador Municipal, por
reunir las condiciones necesarias al efecto
acordó pasar a informe de la Comision de
Salud.

Santiago Agüera
pide se adopte una
medida para q.

Dion cuenta de un merito de Santiago
Agüera Navarro, arrendatario del

